



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21032

27/08/2020

50937

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

El diálogo con el sector del transporte de mercancías por carretera es continuo y constante a través del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), órgano previsto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) como el “*cauce de participación integrada del sector*”, así como las diferentes organizaciones que componen sus plenos.

El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene un fuerte compromiso adquirido con el Departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera, órgano de representación del sector y de interlocución con el Ministerio, para abordar los retos que afronta el transporte de mercancías por carretera, incluyendo una mesa de negociación entre el sector del transporte, representado por el Departamento de Mercancías del CNTC y las principales asociaciones de cargadores, con la participación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), y donde se abordarán todas aquellas otras cuestiones que afectan a este sector tan importante para la economía nacional.

Además, se informa que el Ministerio del Interior trabaja de forma continuada con todos agentes implicados con el transporte por carretera para adaptar el Reglamento General de Vehículos a las nuevas necesidades que van surgiendo, por lo que cualquier modificación del mismo surge del consenso entre las partes, en la que las administraciones públicas implicadas buscarán siempre el bien general.



Madrid, 02 de octubre de 2020